

**TEXTO DE LA MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS POLÍTICAS QUE VA A DESARROLLAR EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD Y LA RECUPERACIÓN DEL TURISMO EN CANARIAS (NÚM. EXPTE. 173/000010) APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN SU SESIÓN DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2020.**

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Aprobar un plan de recuperación turística, en el que se tendrá especial consideración a Canarias, con la extensión de las medidas de apoyo a trabajadores y empresas del sector turístico y de las actividades relacionadas, hasta una reapertura turística mínimamente viable.

2. Desarrollar una estrategia internacional de promoción turística del país como destino seguro y sostenible, atendiendo a las especificidades del destino Canarias, ajustándose a las nuevas circunstancias del sector y de la demanda.

3. Facilitar los viajes hacia Canarias desde los principales países emisores para impulsar la llegada de turistas de forma efectiva, pero garantizando al mismo tiempo la seguridad de visitantes, trabajadores y residentes, mediante corredores aéreos o, en su caso, mediante la formalización de acuerdos de reciprocidad con otros territorios, buscando la fórmula más adecuada para disponer de un diagnóstico previo de los visitantes antes de su estancia en el destino.

4. Estudiar medidas en el ámbito de las tasas aéreas, de ENAIRE y tasa por pasajero para facilitar flujos de movilidad aérea en el mercado español siendo Canarias, por las características geográficas y su condición de destino turístico en el ámbito internacional una comunidad a priorizar.

5. Apoyar la presentación para su aprobación por las autoridades comunitarias de un paquete específico y temporal de incentivos a las líneas aéreas para recuperar la conectividad aérea perdida por la crisis.

6. El gestor aeroportuario adoptará todas las medidas necesarias, siguiendo las directrices de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC), para garantizar que la operatividad de los aeropuertos se retome de manera segura.

7. Explorar mecanismos de cooperación internacional especialmente en el ámbito de la Unión Europea para reclamar aquellos cobros pendientes originados por servicios facturados antes de producirse la declaración del estado de alarma en España, a las empresas extranjeras (tour operadores, OTAs,...).”